San Sebastián de los Reyes, 18 de octubre de 2018

**A LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE ATRESMEDIA**

**PLATAFORMA CSIF FORMACIÓN**

La representación de CSIF en la Comisión de Formación, solicita la inclusión en el acta de la reunión del día de hoy, de la presente plataforma para la participación activa de la RLT en la formación de Atresmedia.

Las demandas que aquí planteamos, son el origen de nuestra solicitud para convocar a la Comisión de Formación tras, al menos, quince años de aparente falta de actividad.

**1.- ELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS**

La Comisión de Formación debe participar en la elaboración y aprobación del catálogo, así como las categorías profesionales a las que está destinada cada acción. (Cumplimiento de los Art. 42.1 y 42.2 del Convenio Colectivo).

**2.- EMPRESAS Y/O FORMADORES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

La Comisión de Formación deberá ser informada sobre las empresas y formadores que impartan cada acción formativa de forma previa a la misma, así como de las referencias y experiencia que les avalan.

Este punto debe abordarse con carácter retroactivo, para conocer dicha información de las formaciones efectuadas, al menos durante 2018.

**3.- ASIGNACIÓN A LOS TRABAJADORES DE CURSOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

Una vez asignada la formación obligatoria por el responsable de cada área, el trabajador tendrá conocimiento de la misma con la antelación suficiente para presentar alegaciones si está en desacuerdo con la formación asignada. La Comisión de Formación recibirá dicha información, y se la tendrá en cuenta para la asignación definitiva de la acción.

**4.- VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

La Comisión de Formación recibirá información sobre los asistentes de cada acción formativa. (Cumplimiento del Art. 42.4 del Convenio Colectivo).

**5.- GRADO DE SATISFACCIÓN DEL TRABAJADOR EN LA FORMACIÓN**

La Comisión de Formación recibirá datos estadísticos sobre encuestas de satisfacción que de forma anónima cumplimenten los trabajadores sobre cada acción formativa.

**6.- DOTACIÓN ECONÓMICA Y SUBVENCIONES**

La comisión de formación recibirá a final de año el presupuesto previsto para formación en el año siguiente. Tras cada ejercicio, recibirá el gasto real, así como la cantidad que se ha deducido en forma de subvención.

SECCIÓN SINDICAL CSIF ATRESMEDIA